

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana, suscrito en Caracas el 11 de noviembre de 1989.

BOLETÍN Nº 6.152-10

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informar acerca del proyecto de acuerdo de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de la ex Presidenta de la República, con urgencia calificada de “suma”.

- - -

El proyecto de acuerdo en informe fue estudiado, previamente, por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Cabe señalar que dicha Comisión hizo presente, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, su proposición de discutirlo en general y en particular a la vez, la que hace suya la Comisión de Hacienda.

Se hace presente, asimismo, que en lo concerniente a los antecedentes jurídicos y de hecho del proyecto de acuerdo en informe, vuestra Comisión de Hacienda se remite a lo expresado en su informe por la Comisión de Relaciones Exteriores.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Aprobar el Convenio de Integración Cinematográfica, con el objeto de impulsar iniciativas que beneficien a la industria audiovisual de los países miembros.

- - -

DISCUSIÓN

Puesto en votación el proyecto de acuerdo, fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Escalona, Frei, Kuschel, Lagos y Novoa.

- - -

FINANCIAMIENTO

El Informe Financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 14 de marzo de 2011 señala, de manera textual, lo siguiente:

“1. El Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericano debe ser aprobado por el Congreso Nacional para su ratificación por el Gobierno de Chile.

2. En relación al gasto Fiscal que significa dicho Convenio, esto no incluye explícitamente en su articulado una cláusula que signifique algún aporte de la República de Chile, pero cabe señalar que por acuerdo de los países miembros anualmente se deberán realizar los siguientes aportes: US\$ 150.000 para el Programa de Estímulo al Desarrollo de la Industria Iberoamericana, IBERMEDIA, y US\$ 8.829 para la Secretaría Técnica de la Confederación de Autoridades Audiovisuales Cinematográficas, CAACI, todo ello con cargo al presupuesto del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.”.

En consecuencia, el Convenio en informe no producirá desequilibrios macroeconómicos ni incidirá negativamente en la economía del país.

- - -

En mérito del acuerdo precedentemente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer la aprobación del proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Relaciones Exteriores, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana, suscrito en Caracas, Venezuela, el 11 de noviembre de 1989.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2011, con asistencia de los Honorables Senadores señores Eduardo Frei Ruiz-Tagle (Presidente), Camilo Escalona Medina, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Ricardo Lagos Weber y Jovino Novoa Vásquez.

Sala de la Comisión, a 22 de noviembre de 2011.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE APRUEBA EL CONVENIO DE INTEGRACIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA, SUSCRITO EN CARACAS EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1989

(Boletín N° 6.152-10)

- I. PRINCIPAL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** aprobar el Convenio de Integración Cinematográfica, con el objeto de impulsar iniciativas que beneficien a la industria audiovisual de los países miembros.
- II. ACUERDO:** aprobado en general y en particular Unanimidad 5X0.
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** artículo único que aprueba el Convenio que consta de un Preámbulo y 32 artículos.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.
- V. URGENCIA:** suma.
- VI. ORIGEN INICIATIVA:** Mensaje de la ex Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet.
- VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.
- VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** unanimidad de los presentes (88 votos a favor).
- IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 14 de junio de 2011.
- X. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** informe de la Comisión de Hacienda.
- XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

Valparaíso, 22 de noviembre de 2011.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión